



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 280-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 039-2024-GRA/PEMS-ULS/PROC/CS del 19 de noviembre del 2024, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada AS.SM-08-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para el Centro Poblado de Pusa Pusa, distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 264-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 11 de noviembre del 2024, se aprueba el expediente de contratación para la Adjudicación Simplificada AS.SM-08-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para el Centro Poblado de Pusa Pusa, distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 271-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 13 de noviembre del 2024, se designa el Comité para la Adjudicación Simplificada AS.SM-08-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para el Centro Poblado de Pusa Pusa, distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada AS.SM-08-2024-GRA-AUTODEMA-1 para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para el Centro Poblado de Pusa Pusa, distrito y provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes-Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc. 7632736
Exp. 4426589

Ing. Duberly Omar Otazú García

